

DISPONGO:

Artículo único.—Se clasifica como Centro no oficial reconocido de enseñanza musical de grado elemental, con las asignaturas de «Solfeo y Teoría de la Música», «Conjunto Coral», «Piano» y «Violín» y «Guitarra», al estudio de música «Bela Bartok, S. C. L.», sito en la calle Escar, número 3, de Zaragoza, que quedará adscrito al Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza, a efectos de formalización de matrícula y exámenes de fin de grado.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

30798 REAL DECRETO 2404/1986, de 10 de octubre, por el que se reconoce validez académica oficial a las enseñanzas de grado elemental del Conservatorio Provincial de Música de Guadalajara.

Atendiendo a la petición formulada por el ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara, de acuerdo con la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, disposición adicional segunda, y la Reglamentación General de los Conservatorios de Música, de 10 de septiembre de 1966, artículo 2.º, de conformidad con el favorable dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de octubre de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se concede la validez académica oficial, en el grado elemental, a las enseñanzas del Conservatorio Provincial de Música, no estatal, sito en el paseo Doctor Fernández Iparraguirre, número 24, de Guadalajara, con las asignaturas de «Solfeo y Teoría de la Música», «Conjunto Coral», «Piano», «Violín», «Violonchelo», «Contrabajo» y «Guitarra».

Art. 2.º El citado Centro dependerá, a efectos económicos y del Estatuto de su personal, de la excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara, y quedará sometido al régimen común docente de los Conservatorios Oficiales de Música y a la Inspección General de los mismos.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

30799 REAL DECRETO 2405/1986, de 10 de octubre, por el que se declara de urgencia la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de la Universidad de las islas Baleares en Palma de Mallorca.

Para llevar a efecto las edificaciones de la Universidad de las islas Baleares es necesario adquirir una superficie de terreno de aproximadamente 1.000.000 de metros cuadrados, enclavada en el término municipal de Palma de Mallorca, al oeste de la carretera de Palma de Valldemosa, lugar calificado por el Plan General de Ordenación Urbana de Palma, como sistema general destinado a equipamiento universitario, y donde ya existen algunas construcciones de carácter docente de la propia Universidad.

La indisponibilidad presupuestaria de la Universidad de las islas Baleares impide emprender la política de adquisición de terrenos, tendente a dotar a la misma de la infraestructura necesaria. No existiendo partida presupuestaria en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las islas Baleares que permita llevar a cabo la adquisición de los terrenos necesarios y su posterior puesta a disposición de la Universidad, el Parlamento de las islas Baleares ha aprobado la dotación de un crédito extraordinario, dentro del estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las islas Baleares de 1985, prorrogados para 1986, por un importe de 200.000.000 de pesetas, habilitando la partida 11.01.01-7110, «Transferencias de Capital a la Universidad de las islas Baleares», que vincula a la Universidad para que con su dotación adquiera, mediante expropiación forzosa, los terrenos y edificios comprendidos en la superficie antes mencionada.

Teniendo en cuenta que transcurrido un plazo de cinco años desde que la dotación resultante del crédito extraordinario a que se ha hecho referencia, sea puesta a disposición de la Universidad de las islas Baleares, sin que sea utilizada por ésta, en todo o en parte, para la adquisición de los terrenos mencionados, se anulará la cantidad no utilizada; teniendo, asimismo, en cuenta el carácter de servicio público que tiene la enseñanza, se ha considerado conveniente acudir al excepcional procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por lo que, una vez realizada la información pública durante el plazo de quince días, exigida por el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, procede que se acuerde la oportuna declaración de urgencia.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de octubre de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se declara de urgencia, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la ocupación por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, para dotar de la infraestructura necesaria a la Universidad de las islas Baleares, la superficie de terreno situada en Palma de Mallorca, al oeste de la carretera de Palma a Valldemosa, de aproximadamente 1.000.000 de metros cuadrados, que comprende las parcelas de terreno que a continuación se indican, con expresión del número catastral de la finca, superficie, linderos y, en su caso, propietario.

Número 1. Polígono 10. Parcela 1, conocida como «Son Español», propiedad de don Fernando Truyols Morell, de 2.543.260 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con el término municipal de Esporlas; al sur, con catastrales 95, 98, 211, 212 y 204; al este, con fincas números 6, 7, 10, 11 y 12, y al oeste, con las números 192, 193, 196 a 199.

De dicha superficie únicamente se procede a la expropiación de 542.000 metros cuadrados.

Número 2. A) Polígono 10. Parcela 6, conocida como «Son Lladó», propiedad de don Felipe, don Juan, doña Carmen, doña Margarita y doña Isabel Puigforçilla Villalonga, de 224.042,72 metros cuadrados de superficie, según Registro, si bien según reciente medición parece tener 228.696 metros cuadrados, que linda: Norte, con Jeroni de Miguel Mas Mir y Cas Ros de Sa Carabina, de Pablo Balaguer Artigas; sur, con Cas Jay, de Francisca Castellans; este, con la carretera de Valldemosa, y oeste, con «Son Español».

En dicha parcela se encuentra ubicada una edificación que presenta planta baja, planta noble, porches y patios posteriores, así como algunas dependencias auxiliares de la que es arrendataria doña Isabel Villalonga Amorós.

B) Polígono 10. Parcela 6-bis, propiedad de don Guillermo Amorós Borrás y doña Catalina Ramón Cedrún, de 2.000 metros cuadrados de superficie, que linda con la parcela número 6 de la que se segrega.

En dicha parcela existe una casa con jardín denominada «Sa Caseta».

Número 3. Polígono 10. Parcela 7, propiedad de don Carlos López, ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados y linda: Al norte y oeste, con catastral número 1; al sur, con catastral número 10, y al este, con la número 292.

Número 4. Polígono 10. Parcela 8, propiedad de don Manuel Ramírez, de 3.000 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con catastral número 1; al sur, con la número 10; al este, con la número 9, y al oeste, con la número 292, segregada de la propia parcela número 8 y propiedad de don José María Egea.

Número 5. Polígono 10. Parcela 9, propiedad de doña Magdalena Balaguer Artigas, de 9.500 metros cuadrados de superficie y linda: Al norte y oeste, con la catastral número 1; al sur, con la número 10, y al este, con la número 6.

Número 6. Polígono 10. Parcela 10, propiedad de doña Antonia Vaquer, de 37.500 metros cuadrados de superficie y linda: Al norte, con las catastrales números 7, 8, 9 y 292; al este, con las números 6 y 260; al sur, con la número 11, y al oeste, con la número 1.

Número 7. Polígono 10. Parcela 11, propiedad de don Gabriel Lladó Balaguer, de 7.000 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con la número 10; al sur, con la número 12; al este, con la número 14, y al oeste, con la número 1.

Número 8. A) Polígono 10. Parcela 12, propiedad de don Joaquín Belló Martínez, de 4.000 metros cuadrados de superficie y linda: Al norte, con catastral número 11; al sur, con la número 13; al este, con la número 14, y al oeste, con la número 1.

En dicha parcela existen edificaciones destinadas a viviendas.

B) Polígono 10. Parcela 12-bis, de 4.000 metros cuadrados de superficie.

Número 9. Polígono 10. Parcela 14, propiedad de don Antonio Saló Muntaner, de 13.500 metros cuadrados de superficie, que

linda: Al norte, con la catastral número 260; al sur, con la número 23; al este, con la 15, y al oeste, con las números 11 y 12.

Dicha parcela parece segregada en tres.

Número 10. Polígono 10. Parcela 15, propiedad de don Juan Riutort Torres, de 13.500 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con la catastral número 260; al sur, con las números 321 y 322; al este, con la catastral número 261, y al oeste, con la número 14.

Dicha parcela parece segregada en cuatro.

Número 11. Polígono 10. Parcela 18, propiedad de doña Margarita Gamarra Amargual, de 35.898 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con catastral número 17 (propiedad de la Universidad); al sur, con catastral número 19; al este, con carretera de Palma de Valdemosa, y al oeste, con la catastral número 20.

Número 12. Polígono 10. Parcela 20, propiedad de don Juan Estarellas Riutort, de 8.000 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con parcela número 17 (propiedad de la Universidad); al sur, con la número 19; al este, con la número 18, y al oeste, con la número 16 (propiedad de la Universidad).

Número 13. Polígono 10. Parcela 237, de aproximadamente 40.000 metros cuadrados de superficie.

Número 14. Polígono 10. Parcela 258, propiedad de don Juan de Can Buia, de Son Sardina, de 6.800 metros cuadrados de superficie, y linda: Al norte, con la número 6; al sur, con la número 21; al este, con la número 16 (propiedad de la Universidad), y al oeste, con la número 259.

Número 15. Polígono 10. Parcela 259, propiedad de don Antonio Saló Muntaner, ocupa una superficie de 16.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, con catastral número 6; al sur, con catastral número 22; al este, con la número 258, y al oeste, con la 261.

Número 16. Polígono 10. Parcela 260, propiedad de doña Maria Bernat Alemany, de 50.000 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con la catastral número 6; al sur, con las números 14 y 15; al este, con la número 261, y al oeste, con la número 10.

Número 17. Polígono 10. Parcela 261. Se desconoce su propietario y la superficie que pudiera tener. Parece dividida en dos.

Art. 2.º Como beneficiario de la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, la Universidad de las islas Baleares procederá a abonar la totalidad de los gastos que la misma implique.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia.

JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

30800 *ORDEN de 13 de octubre de 1986 por la que se rectifica la de 2 de septiembre que ponía en funcionamiento Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.*

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en los anexos a la Orden de 2 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre), por la que se ponen en funcionamiento Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias, Este Ministerio ha dispuesto:

Rectificar tales errores de la forma que se hace constar en los anexos adjuntos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO I

Provincia de Asturias

Municipio: Avilés. Localidad: Avilés. Código de Centro: 33601840. Denominación: Colegio público «Llaranes». Régimen ordinario de provisión. Composición resultante: 24 mixtos de Educación General Básica, tres de párvulos, uno mixto de Educación Especial y una Dirección con función docente.-Esta Orden rectifica a la de 2 de septiembre de 1986 para este Centro que situaba su domicilio en Monte Cabido-Llaranes cuando el correcto es Monte Cauribo-Llaranes.

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Código de Centro: 45600361. Denominación: Colegio público. Domicilio: Barrio Santa Bárbara. Régimen ordinario de provisión. Integraciones: De Colegio público «Ángel del Alcázar de Toledo», ocho mixtas de Educación General Básica. Composición resultante: ocho mixtas de EGB y una Dirección con curso.-Esta Orden rectifica a la de 2 de septiembre de 1986 para este Centro que por error creaba ocho mixtas de Educación General Básica cuando lo procedente era integrar las ocho mixtas desglosadas del Colegio público «Ángel del Alcázar».

Provincia de Zamora

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Código de Centro: 49600525. Denominación: Colegio público. Domicilio: Hernán Cortés. Régimen ordinario de provisión. Integraciones: De Colegio público «Diputación Provincial» de Zamora, 10 mixtas de EGB y tres de párvulos. Composición resultante: 10 mixtas de EGB, tres de Párvulos y Dirección con curso. Esta Orden rectifica a la de 2 de septiembre de 1986 para este Centro que creaba tres mixtas de EGB e integraba ocho mixtas de EGB y dos de Párvulos cuando lo procedente era integrar 10 mixtas de Educación General Básica y tres de Párvulos procedentes del Colegio público «Diputación Provincial».

ANEXO II

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Código de Centro: 45603401. Denominación: Colegio público «Ángel del Alcázar». Domicilio: Cerro Las Nieves, sin número, barrio Santa Bárbara. Régimen ordinario de provisión. Desgloses: A Colegio público (45600361) de Toledo, ocho mixtas de EGB. Composición resultante: 17 mixtas de EGB, siete de Párvulos, cuatro mixtas de Educación Especial, una Dirección sin curso, un Profesor diplomado en Educación Física y una Profesora diplomada en Educación Física. Esta Orden rectifica a la de 2 de septiembre de 1986 que por error omitía efectuar el desglose de ocho mixtas de este Centro al Colegio público del barrio de Santa Bárbara.

Provincia de Zamora

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Código de Centro: 49005465. Denominación: Colegio público «Diputación Provincial». Domicilio: Hernán Cortés, sin número, barrio Santa Bárbara. Régimen ordinario de provisión. Desgloses: A Colegio público (49600525) de Zamora, 10 mixtas de EGB y tres de Párvulos. Supresiones: Una de Párvulos. Por tanto este Centro desaparece como tal. Esta Orden rectifica a la de dos de septiembre de 1986 para este Centro que desglosaba ocho mixtas de EGB y dos de Párvulos cuando lo procedente era desglosar 10 mixtas de EGB, tres de Párvulos y suprimir una de Párvulos.

30801 *ORDEN de 31 de octubre de 1986 por la que se aprueba el Plan de estudios de la especialidad de Educación Preescolar de la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB «Jaime Balmes», de Vich, adscrita a la Universidad de Barcelona.*

Vista la solicitud del Rectorado de la Universidad de Barcelona de aprobación del Plan de estudios de la especialidad de Educación Preescolar de la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB «Jaime Balmes», de Vich, adscrita a dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de Planes de estudios de los Centros Universitarios y que este Plan ha sido aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad en fecha 11 de julio de 1985.

En virtud de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el Plan de estudios de la especialidad de Educación Preescolar de la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB «Jaime Balmes», de Vich, adscrita a la Universidad de Barcelona, que se estructura conforme al anexo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Francisco de Asís Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.